

Historia Postal Cubana

LA PRIMERA EMISION DE SELLOS DE CORREOS IMPRESA EN CUBA

Hemos creído interesante ofrecer a nuestros lectores todos los antecedentes y datos que hemos podido obtener sobre la emisión que fue puesta en circulación en el año 1914.

La American Bank Note Company de New York fue la entidad que confeccionó los sellos correspondientes a las emisiones de 1905, 1907, 1910 y 1911 al 1913, aunque como se verá más abajo, ya desde fecha anterior a la última emisión se estuvieron realizando gestiones para imprimir los sellos de Correos en Cuba.

Con fecha primero de abril de 1911, el señor José López Rodríguez, propietario del establecimiento denominado "La Moderna Poesía", hubo de dirigirse al Director General de Comunicaciones en los siguientes términos:

"Sr. Director General de Comunicaciones. Ciudad. El que suscribe, José López Rodríguez, dueño del establecimiento tipográfico situado en la calle Obispo números 135 y 137 en esta capital, respetuosamente expone: Que habiendo contratado con el Gobierno de la República de Cuba la impresión de sellos del Empréstito, para cuyo efecto ha montado los talleres de grabado en acero, únicos que existen en la Isla, con todos los adelantos modernos y seguridades requeridas con todo género de facilidades para la vigilancia e inspección, solicito se me conceda, por el término de cinco años prorrogables, la impresión de los sellos de franqueo, tarjetas, giros postales que se emplean en el Departamento de Correos y Telégrafos de la República; teniendo en cuenta que resultará más ventajoso para los obreros y para la Hacienda de Cuba, hacer estas impresiones en el país y no en el ex-

tranjero, no sólo por la garantía de vigilancia y por los progresos que significan para la República el establecimiento y fomento de esta nueva industria, sino porque los precios que se ofrecen no admiten competencia posible. El solicitante se compromete a fijar el siguiente precio a los artículos que a continuación se describen: Por cada millón de sellos de franqueo grabados a dos colores: \$522.00. Por cada millón de sellos de franqueo grabados a un sólo color: \$285.00. Por cada millar de tarjetas postales, iguales a las que están en uso: \$0.80 millar. Por cada millar de giros postales, originales con sus duplicados, y encuadernados en forma usual: \$16.60. No dudo que teniendo en cuenta esa Dirección el ofrecimiento que le hago y las ventajas de esta proposición, lo aceptará resolviéndolo favorablemente, no sólo en atención a la economía que significa, sino también por contribuir al mayor desenvolvimiento económico del país prestando protección a una industria en cuyos trabajos contribuyen obreros cubanos. Respetuosamente de usted, (fdo.) José López".

Esta solicitud dio origen a un detallado informe del Director General de Comunicaciones, en el cual con fecha 5 de abril del referido 1911, hacía constar las ventajas en precios que ofrecía el señor López, ya que los precios más bajos obtenidos hasta ese momento eran los siguientes: \$544.80 el millón de sellos bicolores; \$307.30 el millón de sellos monocolors; \$0.98 el millar de tarjetas postales y \$16.75 el millar de giros postales, recomendando eficazmente se aceptara la proposición del señor López Rodríguez. El señor Subsecretario

MARCAS SECRETAS DEL GRABADOR EN LOS DISEÑOS DE LOS DISTINTOS VALORES DE LA EMISION DE 1914, CONOCIDA POR EL MAPITA Y GRABADA POR LA SECURITY BANK NOTE COMPANY



UN CENTAVO

1. Al lado izquierdo del sello hay un punto en el ornamento debajo de la "P" de la "REPUBLICA".
2. La letra "I" de la palabra "PACIFICO" tiene un punto sobre la letra.
3. Hay dos pequeños puntos bajo las dos primeras letras "A" de la palabra "PANAMA" sobre el mar.

DOS CENTAVOS

1. En el tallo de la hoja de palma derecha del adorno superior, y justamente sobre la letra "D" de la palabra "DE" del título "REPUBLICA DE CUBA" hay un punto.
2. Hay una pequesísima cruz dentro de la letra "O" de la palabra "ATLANTICO".
3. Hay un punto en la línea de la frontera de Honduras en su punto de unión con las de Salvador y Nicaragua.

de Gobernación, de cuya Secretaría dependía Comunicaciones en aquella fecha, dictó una resolución en la que considerando los extremos expuestos, ordenaba que se sacaran a subasta previa la formación de pliegos de condiciones y demás trámites de ley y por el término de treinta días, los efectos timbrados y talonarios de Giros Postales.

Esta resolución dio motivo a otro extenso informe del Director General de Comunicaciones, al señor Secretario de Gobernación, de fecha 3 de enero de 1913, señalando en el mismo la conveniencia de firmar el contrato con el señor López Rodríguez; debido a las especiales condiciones de que ya manufacturaba los sellos del

Impuesto y contar con el único taller en Cuba capacitado para tal obra, y recomendado que se prescindiera del requisito de subasta por las razones enunciadas.

El Secretario de Gobernación, aprobando lo informado en febrero 18 de 1913, sometió a la firma del Presidente de la República, General José Miguel Gómez, el Decreto No. 134, el cual en su parte dispositiva estaba redactado en los siguientes términos:

"RESUELVO: Que por la Dirección General de Comunicaciones se celebre con el Sr. José López Rodríguez, contrato para la impresión de los sellos de Correos y Telégrafos y demás efectos timbrados del Estado por el término de cinco años, prorrogables por

otros cinco años, depositando en la Tesorería General de la República una fianza de diez mil pesos para garantía, previa la constitución de la fianza del cumplimiento del contrato, y elevándose dicho contrato a escritura pública con las formalidades reglamentarias. (fdo.) J. M. Gómez. (fdo.) J. Mencía, Secretario de Gobernación".

El 8 de abril de 1913, se firmó contrato entre José López Rodríguez y el Director General de Comunicaciones, presentando el señor López Rodríguez la fianza por \$10,000.00, requerida por la Ley, y cuyo contrato se elevó a escritura pública, la que con el número 61 de orden, y ante el Lcdo. Alfredo Villageliú e Irola, fue otorgada el 15 de abril de 1913.

Ya en vigor el contrato celebrado, se procedió a iniciar los trámites para confeccionar los sellos correspondientes al año 1914, y cuya historia he-

mos preferido clasificarla según el servicio para los que fueron emitidos, tratando en esta oportunidad sobre los sellos de correos, dejando para un próximo artículo lo correspondiente a los sellos de tasa por cobrar y a los de telégrafos.

Esta emisión, primera impresa en Cuba, constaba de ocho valores para Correos llevando todos en su diseño una carta geográfica en la que se mostraba la posición preponderante de Cuba en el área del Caribe, lo que ha dado origen al nombre de "Mapitas" con que vulgarmente se le conoce en el campo de la filatelia, y uno de diez centavos para Entrega Especial, el cual ostenta en su diseño un monoplano tipo "Morane", volando sobre el Morro de La Habana.

Al organizarse el sistema de impresión se tomó como norma el imprimir los sellos por anualidades, calculán-



TRES CENTAVOS

1. Hay tres líneas verticales paralelas en la costa sur de la isla de Cuba, precisamente debajo de la "C" de la palabra "CUBA" inserta dentro de la isla.
2. Punto negro a continuación de las palabras "OCEANO PACIFICO".
3. Una línea vertical entre la "T" y la "I" de la palabra "ANTILLAS", forma tres cruces con las tres líneas horizontales existentes.
4. Pequeño triángulo en la línea que forma el mar debajo de la palabra "OCEANO" y precisamente entre la "O" y la "C" de dicha palabra.
5. Pequeño punto en el asa inferior de la "S" de la palabra "CORREOS" en la parte inferior del sello.

CINCO CENTAVOS

1. Tres rayitas paralelas en el ángulo superior izquierdo donde se unen el agua y el ornamento, directamente debajo de la letra "E" de la palabra "REPUBLICA".
2. Pequeña raya vertical que forma con las dos horizontales una pequeña y fina letra "T" entre la "T" y la "I" de la palabra "ATLANTICO".
3. Pequeño triangulito entre las letras "L" y "A" de "ANTILLAS".

dose previamente el consumo del año, así como la impresión de libretas de carteros en hojas de seis sellos, constando las planchas, de todos los valores para Correos, de cuatro paneles de 100 sellos cada uno, formando un total de cuatrocientos, y además de una plancha especial del valor de dos centavos formadas por paneles de sesenta sellos, en filas horizontales de veinte y verticales de tres, para la confección de las libretas, y el valor de diez centavos "Entrega Especial" que debido a sus dimensiones tendría dos paneles de cien sellos cada plancha.

La tirada de estos sellos correspondientes al año 1914, verificada por el expediente No. 1 existente en el Negociado de Servicio Internacional del Ministerio de Comunicaciones, según los comprobantes de Tesorería arrojan los siguientes totales:

1 c.: 27.518,400; 2 c.: 40.330,000; 3 c.: 517,600; 5 c.: 3.646,400; 8 c.: 535,200; 10 c.: 1.060,000; 50 c.: 164,800; \$1: 140,000; 2 c. (Libretas): 660,000 y 10 c. (E.E.): 546,200.

Estos sellos fueron puestos en circulación el 24 de febrero de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden No. 1, del Departamento de Comunicaciones, de la Secretaría de Gobernación de fecha 15 de enero de 1914, y fue publicada en el Boletín Oficial de Comunicaciones de fecha 17 del mismo mes y año.

Estas planchas, que como especificamos anteriormente fueron confeccionadas por la Security Bank Note Co. de Filadelfia, tienen la característica de tener en todos sus valores marcas secretas puestas por el grabador; para asegurar la imposibilidad de falsificaciones, y de las que publicamos en este trabajo las conocidas hasta ahora.

El 23 de junio de 1914, se dictó el siguiente Decreto Presidencial: "Quinta Durañona, Mariano, 25 de junio de 1914. — DECRETO No. 579. En atención a que se encuentran en vigor diversos ejemplares de distintas emisiones de sellos de correos que se vienen utilizando para el franqueo de la correspondencia: POR CUANTO: La existencia de esa diversidad de ejemplares se presta a confusión para el público, que sufre considerables perjuicios investigando si puede o no utilizar tales o cuales especies; POR CUANTO: A los emplea-

dos de nuestra Administración Postal también les resulta enojosa la existencia de esta diversidad de modelos, ya que el expendio y manipulación de los mismos se hace tanto más difícil, cuanto mayor es el número de emisiones en vigor; POR CUANTO: Del mismo modo contribuye a crear una embarazosa confusión para los empleados de las oficinas de correos extranjeras que, naturalmente, origina esa falta de uniformidad en nuestras especies postales; POR CUANTO: No obstante haberse retirado de la venta los valores postales de emisiones anteriores a la recientemente puesta en vigor por la Dirección General de Comunicaciones de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 515 de 13 de mayo de 1913, se viene observando que es excesivo el número de correspondencia que aparece franqueada con aquellos valores, cosa que obliga a prevenirse contra posibles perjuicios al Estado Cubano: A propuesta del Secretario de Gobernación RESUELVO: 1ro.—Fijar la fecha de primero de julio próximo, para la cancelación de los sellos de Correos de anteriores emisiones a la últimamente puesta en vigor por la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto No. 515 de 13 de mayo de 1913. 2do.—Conceder un plazo de seis meses, que empezará a contarse desde el citado primero de julio próximo y que vencerá en 31 de diciembre del corriente año, para que los poseedores de dichas especies timbradas, puedan utilizarlas en el franqueo de su correspondencia; declarándose por tanto, a partir del día primero de enero de 1915, fuera de curso y sin valor alguno postal, los sellos de correos de esas emisiones anteriores, que aún se encuentren en circulación. 3ro.—Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones para que proceda, en la forma correspondiente, a la destrucción de las especies postales por el presente canceladas que se encuentran en la Tesorería General y demás dependencias del Estado, en la fecha de primero de julio entrante. fdo. Mario G. Menocal, Presidente. fdo. Aurelio Hevia, Secretario de Gobernación". Por lo que puede colegirse del presente Decreto, las emisiones anteriores, es decir, las bicolores de 1910 y monocolores de 1911-1913, habían sido retiradas de la circulación al ponerse en vigor la nueva emisión del "Mapita",



OCHO CENTAVOS

1. Rayita horizontal a continuación de la letra "S" final de la palabra "HONDURAS" la cual se une a la línea de la costa.
2. Triángulito sobre la costa a continuación de la "A" de la palabra "FLORIDA".
3. Un punto dentro de la primera y segunda "O" de la palabra "OCEANO".

DIEZ CENTAVOS

1. Línea marítima de Méjico a Cuba, en forma de rayitas, comienza sobre Méjico con una raya más larga que las otras.
2. Hay tres punticos entre las líneas que forman el mar al Suroeste de la isla de Jamaica.
3. Las dos letras "C" de la palabra "PACIFICO", tienen unas pequeñas líneas horizontales en el medio, simulando unas letras "E".
4. Punto después de la palabra "COLOMBIA".

A mediados del año fiscal de 1914 al 1915, el Sr. Juan C. Zamora, Jefe del Negociado de Sellos y Material hubo de elevar al señor Subdirector la siguiente comunicación:

"Habana, enero 14 de 1915. Sr. Subdirector. Señor: Para las atenciones del servicio, se hace necesario durante el año económico de 1915 a 1916, ordenar la impresión de las especies timbradas que se relacionan a continuación: 960,000 sellos de dos centavos en libros de 12 sellos (80,000). 480,000 sellos de dos centavos en libros de 24 sellos (20,000). 20.000,000 sellos de un centavo. 30.000,000 sellos de dos centavos. 500,000 sellos de tres centavos. 4.000,000 sellos de cinco centavos. 500,000 sellos de diez centavos. 500,000 sellos de diez centavos de E. E. 1.500,000 tarjetas postales de un centavo. Dichas especies son para

el servicio de Correos, toda vez que en Tesorería tenemos un remanente de sellos de Telégrafos de la antigua emisión en cantidad suficiente para el citado año. La conveniencia de procederse a la impresión de estas especies a la mayor brevedad, obedece a la escrupulosidad que es menester observar en la impresión y demás manejo con las mismas hasta su ingreso en Tesorería, pues nunca podrá la fábrica atender este pedido en menos de cuatro meses. No obstante lo anteriormente expuesto usted resolverá. Atentamente de usted, fdo. Juan C. Zamora, Jefe del Negociado".

Aprobada esta solicitud, con fecha 2 de marzo el Director General de Comunicaciones ordenó al contratista López Rodríguez la confección de las cantidades solicitadas, acusando recibo el mismo con fecha 6 del mismo mes, procediéndose a su impresión, la cual



CINCUENTA CENTAVOS

1. Hay dos pequeñas muescas en el mapa de la Florida en su parte posterior, donde ambas costas se unen al marco superior, precisamente debajo de las letras "I" y "A" de la palabra "REPUBLICA".
2. El ornamento superior de la izquierda termina en un perfecto círculo, debajo de la "R" de la palabra "REPUBLICA", lo cual no ocurre en el derecho.
3. Hay tres puntos intercalados entre las letras "N", "T", "I" y "L" de la palabra "ANTILLAS", lo cual no aparece en ningún otro valor.

UN PESO

1. Pequeña rayita entre las letras "R" y "A" de la palabra "NICARAGUA".
2. Pequeño triangulito entre las líneas que forman el mar en la parte superior derecha directamente debajo de la letra "B" de la palabra "CUBA" de la leyenda "REPUBLICA DE CUBA".
3. Pequeño punto en el extremo oriental de la Isla de Cuba, donde se encuentra la Punta de Maisí.
4. Punto sobre la primera letra "I" de la palabra "HAITI".
5. Primera "O" de la palabra "OCEANO" y última "O" de la palabra "PACIFICO", con rayitas transversales que van de la parte superior izquierda a la inferior derecha de cada una de dichas letras.

fue realizada en distintos matices de colores, de los cuales hasta ahora los filatelistas solamente han considerado los valores de dos y diez centavos, aunque la realidad es QUE SE TRATA DE UNA EMISION COMPLETAMENTE DIFERENTE, y cuyo caso es similar a las emisiones que posteriormente se realizaron para el Retiro de Comunicaciones en los años 1943 y 1944 (Nos. 528. al 530 y 532. al 534 de nuestro Catálogo) y 1945 y 1946 (Nos. 548 al 550 y 552 al 554 de nuestro Catálogo), en las cuales al igual que en este caso, se utilizaron las mismas planchas con distintos matices de colores, en dos años subsiguientes. Para mayor comprobación de nuestro aserto está la Orden No. 1

de fecha primero de mayo de 1915, la cual por su importancia en dar a conocer unos nuevos sellos cubanos, no dudamos en transcribir íntegramente:

"Habana, mayo 1.º de 1915. ORDEN No. 1. — En virtud de la autorización concedida a esta Dirección General por el Decreto Presidencial No. 515 de fecha 13 de mayo del año 1913, he tenido a bien disponer que desde el día de hoy comience a usarse para el franqueo de la correspondencia postal la nueva emisión de sellos de Correos, realizada por acuerdo de esta Dirección de fecha 17 de marzo último. Al propio tiempo desde igual fecha de 1.º de mayo de 1915 se pondrán a la venta en las Oficinas

Postales de la República los sellos de correos de esta última emisión que tienen igual diseño y dimensiones que los anteriores aún en vigor, o sean la demostración de la situación geográfica de Cuba en un tamaño de 22 por 19 milímetros, variando tan sólo en los colores como a continuación se describen: El de valor de 1 centavo de peso, está impreso en color verde, muy oscuro. El de 2 centavos en color rojo claro. El de 3 centavos en color violeta. El de 5 centavos en color azul muy oscuro. El de 10 centavos en color sepia oscuro. Igualmente se pondrá a la venta el sello de 10 centavos de Entrega Especial de las dimensiones de 36 por 21 milímetros y que impreso en color azul presenta en forma apaisada la entrada del puerto de La Habana sobre la que aparece un monoplane manteniéndose en el aire. El Negociado de Sellos y Material de esta Dirección General proveerá oportunamente de estos sellos a las Oficinas postales de la República. La Sub-Dirección General de este Departamento adoptará las medidas que estime necesarias para el más exacto cumplimiento de la presente orden. fdo. Charles Hernández, Director General".

Si tomamos como guía para los colores los valores perforados emitidos en 1914, y que corresponden todos a la primera emisión, podremos establecer una diferenciación en todos los va-

lores, aunque justo es reconocer que con excepción de los valores de dos y diez centavos diferenciables, a simple vista, las tonalidades de color, más que diferencia, hay que establecerlas por comparación entre unos y otros sellos.

Al iniciarse los estudios para un cambio de emisión permanente que llevaría representados distintos patriotas de nuestro país, los cuales cristalizaron en la emisión de nueve valores puesta en circulación en 1917, se tomó en consideración el dejar con el mismo diseño el valor de Entrega Especial, que ostentaba en su diseño un avión volando sobre el Morro de La Habana, y a los pocos meses de puesta en circulación esta última emisión, se dictó por el Departamento de Comunicaciones, anexo a la Secretaría de Gobernación, la Orden No. 28 de fecha 20 de agosto del referido año 1917, por la cual se declararon sin valor postal, a partir del 1.º de septiembre, los sellos de la emisión anterior (Mapita), con excepción del valor de diez centavos para Entrega Especial.

Esta ha sido la última de las emisiones cubanas que ha sido desmontada, pues aunque posteriormente se han realizado numerosas emisiones, todas, con excepción de las emitidas como sobretasa postal y cuyo término ha vencido, tienen plena fuerza liberatoria de franqueo.



DIEZ CENTAVOS ENTREGA ESPECIAL

1. Hay trece líneas en la vuelta de la cinta que encierra la leyenda "REPUBLICA DE CUBA" en su extremo derecho, y solamente diez en el izquierdo.
2. Pequeño punto entre las dos astas de banderas que se encuentran en el Castillo del Morro.
3. Pequeño punto en el remate del ornamento derecho sobre la cifra "10".